

mil puntos, amortizable en cincuenta años,
para hacer punto a las mencionadas obras en
una planta de las casas escuelas, como que se
cumple el presupuesto presupuesto ordinario, e
igualmente en los de otros suales cantidad
bastante o suficiente para atender a la amortización
y pago de intereses de dicho sumo o puntas
y que queden garantida de esta con el impuesto
nominal de la Termino que por este Ayuntamiento
y con los fines urbanos propiedad del mismo, y
también con los excedidos de los presupuestos.

Por último se acuerda aprobar en un todo
los gestiones que de acuerdo con la Comisión Pro-
movera tiene hechas con entidad, como
sea el Sr. Alcalde Presidente con relación a
dicho puntas y dar también un voto
de confianza como lo ha hecho dicha Co-
misión para que gestione sobre estos partim-
los hasta la terminación de dichas obras, y
que se repone al público por espacio de treinta
días hábiles, dicho proyecto, de conformidad e lo
que dispone el art. 11 del Reglamento de Obras,
Terminos y Bienes Municipales, de 14 de Julio
de 1924, a los efectos de oír reclamaciones, las que
veran resultas, caso de que se presenten por esta
propia Corporación

Y no habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente
debió por terminada el acto que firman los anteriores, de que certifica.

José Garrido

Francisco Hernandez

Pedro Abaunaz

Sebastian Macanaz

Juan Buendía

Joaquín Borquero

Juan Rubio

José Antonio Valero de

Juan Macanaz

